

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR CONTR 2024 0000261435 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA TRATADA Y/O PLÁSTICA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 0000932930), PARA EL SUMINISTRO DE ESTACAS DE MADERA PARA LOS TRABAJOS DE PROTECCIÓN DE LA REPRODUCCIÓN DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2024, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 504,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17/07/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco **LOTE 1 (LOTE 2023 2168) "SUMINISTRO DE MADERA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 932930 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA Y MADERA PLÁSTICA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍA, VÍAS PECUARIAS. ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA."**

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el pasado día 14 de marzo de 2024 se realiza licitación electrónica en SiREC la petición de ofertas electrónica para el presente contrato CONTR CONTR 2024 0000261435 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA TRATADA Y/O PLÁSTICA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 0000932930), PARA EL SUMINISTRO DE ESTACAS DE MADERA PARA LOS TRABAJOS DE PROTECCIÓN DE LA REPRODUCCIÓN DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2024, estableciéndose el día 26 de marzo de 2024 a las 12,00 horas como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas de las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR CONTR 2022 932930 Lote 1.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL
2	MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, no se produce ninguna incidencia al respecto.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta válida presentada no incurren en valores anormalmente bajos, por lo que se considera apta.

SEXTO.- Con fecha 2 de abril de 2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/04/2024 11:39:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSnKpbvAmoUENjLs7m5xKL2pRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L.	483,00	100,00
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S. L.	495,60	97,39

Vistos el Informe de la Jefa de Área de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad de fecha 2 de abril de 2024 y la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 0000261435 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA TRATADA Y/O PLÁSTICA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 0000932930), PARA EL SUMINISTRO DE ESTACAS DE MADERA PARA LOS TRABAJOS DE PROTECCIÓN DE LA REPRODUCCIÓN DEL AGUILUCHO CENIZO EN 2024**, a la empresa **MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L.** por el importe de **483,00 € (IVA no incluido)**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA Nº 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/04/2024 11:39:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSnKpbvAmoUENjLs7m5xKL2pRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	